

SANTIAGO, **13 OCT 2017**

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 268 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 letra j), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; los recursos internos de la Defensa Civil de Chile; la solicitud de compra N° 197, de 12.OCT.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contar con vehículos de apoyo en buenas condiciones para su empleo en las misiones que cumple esta institución en beneficio de la comunidad, motivo por el cual, mediante la solicitud de compra N° 197, de 12.OCT.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir el servicio de reparaciones para el vehículo tipo furgón Mercedes Benz Sprinter 313 CDI, año 2007, placa patente única PW-4093, propiedad de la Defensa Civil de Chile.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa Comservice Taro SpA, RUT N° 76.020.758-6, la que cumple cabalmente con los requerimientos solicitados, cuyo costo alcanza la suma de \$ 2.665.322 (Dos millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos veintidós pesos), IVA incluido; monto menor a 100 UTM.
3. Que, la institución cuenta con recursos propios.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la contratación directa, para adquirir el servicio de reparaciones para el vehículo tipo furgón Mercedes Benz Sprinter 313 CDI, año 2007, placa patente única PW-4093, propiedad de la Defensa Civil de Chile, con la empresa Comservice Taro SpA, RUT N° 76.020.758-6, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 2.665.322 (Dos millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos veintidós pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irroque dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Cuenta interna", clasificador 22.06.002, de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de información www.mercadopublico.cl



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel

Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./rgv.